



CIRCULAR NÚM: 13 /2019

Ciudad de México, a 20 de Marzo del 2019

**A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
CON NIVEL TÉCNICO OPERATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tal y como lo establece el artículo 122, fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se les otorgará el apoyo económico para la **Compra de Útiles Escolares**, únicamente para hijas e hijos inscritos del 1° al 6° grado de primaria (**con un límite de edad de hasta 12 años cumplidos al 31 de agosto del 2019**), y de 1° a 3er. grado de secundaria, **durante el ciclo escolar 2019-2020 (máximo 3 hijos por Servidora o Servidor Público)**, si la madre y padre trabajan en el Tribunal o el Consejo, sólo a una o uno de ellos se le otorgará dicho apoyo.

Para con la(s) hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, las y los podrán registrar sin importar la edad, siempre y cuando acrediten con la constancia respectiva expedida por Institución o Centro de Educación Especial, estar inscritos en el citado ciclo escolar,

Todas las Servidoras y Servidores Públicos con nivel Técnico Operativo del Tribunal y del Consejo, que en años pasados han recibido el apoyo económico para la Compra de Útiles Escolares, para este ciclo escolar 2019-2020, deberán realizar su inscripción como si fuera por primera vez SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, a efecto de actualizar el padrón, en caso de no estar inscritas o inscritos en el padrón del año próximo pasado, por ser de nuevo ingreso (con una antigüedad mayor a seis meses), haber causado baja o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura, las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en avenida Juárez número 104, planta baja, Colonia Centro, y del Consejo a la Dirección de Enlace Administrativo, ubicada en Av. Juárez número 8, primer piso, Colonia Centro, ambas pertenecientes a la Alcaldía Cuauhtémoc, de 09:00 a 15:00 h. de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 h. los viernes (en días hábiles), del 01 de abril al 31 de mayo del 2019, SIN PRÓRROGA ALGUNA, a efecto de requisitar el formato de registro, debiendo presentar en copia fotostática y original para cotejo los siguientes documentos:

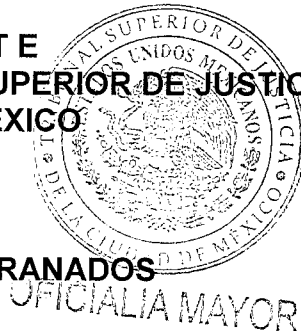
- Acta de nacimiento actualizada de la(s) hija(s) o hijo(s).
- Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2019-2020.
- En el caso de hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, deberán presentar dictamen médico y constancia de inscripción en escuela especial e incluso a un curso o taller de cualquier modalidad.
- Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- Credencial del Tribunal o del Consejo.

El apoyo económico por cada hija o hijo es de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.)**, y se depositará o entregará en la primera quincena de agosto del año en curso, en sus tarjetas de nómina, cheque o efectivo, según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRO. SERGIO FONTES GRANADOS



C.c.p.- Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

.IUCR / SBD / JDE / BAB / JG